

3 ENE 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **07** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrio en su cláusula quinta, celebrado entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para las poblaciones **El Volcán San José, Estaciones Ferroviarias y Santa Catalina II.**

3) Resolución Exenta N° 2911, del 19/12/13.

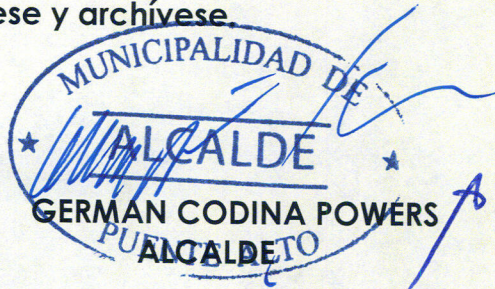
DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de Implementación, Barrios Volcán San José, Estaciones Ferroviarias y Santa Catalina II, de fecha 12 de diciembre del 2013, celebrado entre la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, del programa Recuperación de Barrios, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO